



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL
VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-07-10	Nombre o Razón social OCHOA PEREZ LUZ	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 43001466
Dirección CLL 10 SUR # 54-16	Teléfono fijo o Número de Celular 3192259395	Ciudad Medellin
Correo Electrónico NOREFIERE@GMAIL.COM		Departamento Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SNV239	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Kia	Línea Pregio grande
Modelo 013	Número de licencia de transito 10006783200	Fecha Matrícula 2014-01-31	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 8L0TS7322DE
No de Motor 633781	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 2957	Kilometraje 228183	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 18	Blindaje SI (
potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2025-01-30	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento	

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 62

a: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

edición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Si
ajado(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	
		Inclinación				%	
ta(s)	Izquierda(s)	Intensidad				Klux	
		Inclinación				%	
ebela(s) / dadora(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad				Klux	
atoria de luces simultáneamente	Derecha(s)	Intensidad				Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad				Klux	
atoria de luces simultáneamente		Intensidad			Máxima		

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

ra	Valor 80.3	Delantera Derecha	Valor 65.7	Trasera Izquierda	Valor 73.9	Trasera Derecha	Valor 67.8	
----	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--

6. FRENO

Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)
4216	5616	N	Eje 1	4022	5410	N	4.60	(20,30]	30
3730	5811	N	Eje 2	3926	5383	N	4.99	(20,30]	30
		N	Eje 3			N			
		N	Eje 4			N			

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)									
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T									
Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad
Ralentí			%		%	%		%	
Velocidad crucero			%		%	%		%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A.)									
Temperatura de prueba				Temperatura					
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente					
				Humedad Relativa					

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL										Valor	Norma	Unidad
Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	LTOE Estándar	Unidad		
	%	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)					
Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales								
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad					
			°C		°C		%		430		mm	

DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).									
Descripción	Grupo	Tipo de defecto							
	A								
Total	0								

DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).									
Descripción	Grupo	Tipo de defecto							
	A								
Total	0								

DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA (según corresponda).									
Descripción	Grupo	Tipo de defecto							
	A								
Total	0								

DETALLE DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto
ERDA	6.38	3.18			
CHA	6.32	3.23			3.74

Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, los usuarios de la vía pública.

VALIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <u>X</u>	NO <u> </u>	Nº Consecutivo RUNT: (A)
-----------------------	------------------	--------------------------

con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

ADO: SI NO

de Rechazo

Encuentra al menos un defecto tipo A

Cantidad total de defectos tipo B sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares

Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos



ACCIÓN DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Mixta - Alineador al paso mixto Beissbarth SN: BM0000184
 Mixta - Frenómetro liviano/universal Beissbarth SN: EC0001104
 Mixta - Probador de suspensión EUSAMA Beissbarth SN: EF0000335
 Mixta - Probador De Holguras Coipe SN: 22.25.17
 Mixta - Profundímetro SHAHE SN: WD2304A0437

VARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

o Mazo Patiño **[Foto trasera]**, Juan Pablo Mazo Patiño **[Inspección sensorial exterior]**, Juan Pablo Mazo Patiño **[Inspección sensorial motor]**, Juan
 o Mazo Patiño **[Inspección sensorial interior]**, Juan Pablo Mazo Patiño **[Tercera placa]**, Jose David Herrera Ortiz **[Alineación, peso, suspensión y frenos]**,
 o Mazo Patiño **[Foto delantera]**, Juan Pablo Mazo Patiño **[Profundidad de labrado]**, Juan Pablo Mazo Patiño **[Inspección sensorial inferior]**.

E Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTOMOTOR O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

E.D.A.
 DANYANNA MANDARAS
 CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR
 NIT: 900 105 556-1

campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del propietario, poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2012 o la que modifique o sustituya.

En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o lo que modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe